

04/09/2019

Terna para nuevo Fiscal Regional de Los Lagos fue definida por Corte de Puerto Montt

El pleno de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt definió esta tarde los tres postulantes que continúan en carrera para convertirse en el próximo Fiscal Regional de Los Lagos para el período comprendido entre los años 2019 y 2027. Ellos son Carmen Gloria Wittwer Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional de Los Lagos (3 votos); María Angélica de Miguel Jara, Fiscal Jefe de Osorno (2 votos) y Claudio Pizarro Lerín, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente (1 voto).



Luego de escuchar los antecedentes curriculares y las presentaciones de los nueve postulantes al cargo, la Corte de Puerto Montt determinó la terna elegida. Ahora corresponde que se haga una notificación de esta resolución, la cual deberá ser informada por los canales correspondientes al efecto al Fiscal Nacional, Jorge Abbott, quien desde la fecha de recepción de los antecedentes tiene un plazo de 10 días para resolver quién será el sucesor del actual Fiscal Regional, Marcos Emilfork Konow.

La decisión fue adoptada por el presidente de la Corte de Apelaciones puertomontina, ministro Jorge Pizarro Astudillo y los ministros Ivonne Avendaño Gómez y Jaime Vicente Meza Sáez, quienes también escucharon las exposiciones de los abogados Rocío Berríos Ibáñez, Enrique Canales Briones, Rolando Melo Latorre, Arturo Ramírez Cerda y Rodrigo Tejos Núñez. El noveno candidato, Francisco Ovalle Aldunate, se excusó durante la audiencia sin alcanzar a exponer.

FUNCIONES DEL FISCAL REGIONAL

De acuerdo a la actual legislación, el período de un Fiscal Regional del Ministerio Público dura ocho años. Entre otras tareas, debe dictar -conforme a las instrucciones generales del Fiscal Nacional- las normas e instrucciones necesarias para la organización y funcionamiento de la Fiscalía Regional y para el adecuado desempeño de los fiscales adjuntos en los casos en que debieran intervenir; conocer y resolver, en los casos previstos por la ley procesal penal, las reclamaciones que cualquier interviniente en un procedimiento formule respecto de la actuación de un fiscal adjunto que se desempeñe en la Fiscalía Regional a su cargo, además de supervisar y controlar el funcionamiento administrativo de la Fiscalía Regional y de las fiscalías locales que de ella dependan.

Cabe recordar que la Fiscalía de Chile o Ministerio Público es un organismo autónomo cuyas funciones principales son dirigir las investigaciones de los hechos constitutivos de delitos, ejercer la acción penal pública ante los tribunales de justicia y otorgar protección a quienes han sido víctimas o testigos de un delito.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369